



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 17-01-2018 09:30:30

Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE4393 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:16 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PIN

DESTINO: /EDWIN OSWALDO PEÑA ROA

ASUNTO: LEGALIZACIÓN CTO 180007-0-2018

OBS: ORDEN DE COMPRA 24613 GRUPO EDS AUTOGAS

MEMORANDO

Bogotá D.C., enero 17 de 2018

PARA: EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
Director Financiero
Concejo de Bogotá, D.C.

DE: Subdirectora de Asuntos Contractuales

ASUNTO: Comunicación de perfeccionamiento y legalización de la Orden de Compra 24613 (numeración Tienda Virtual) y No. **180007-0-2017** (numeración interna de la Entidad), celebrada entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y la **UNIÓN TEMPORAL AUTOGAS-GRUPO EDS**

De manera atenta me permito informarle que a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se emitió la orden de compra citada en el asunto, siendo asignada la actividad de supervisión al cargo que usted desempeña.

Por consiguiente, para el correcto seguimiento a la ejecución de la orden, se remitirán vía correo electrónico los siguientes documentos:

- 1) Estudios Previos.
- 2) Orden de Compra.
- 3) Formato para informar los vehículos de la flota de una Entidad Compradora e indicar los parámetros por vehículo.
- 4) Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible EN Bogotá y sus alrededores CCE-290-1-AMP-2015 (por el peso de este archivo el mismo no puede ser remitido vía correo electrónico, por esta razón en el enlace http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20151123_contrato_cce-290-1-amp-2015_0.pdf, puede consultarse y descargarse).
- 5) Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de los Acuerdos Marco de Precios para el suministro de Combustible.
- 6) Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios.

De igual manera, se solicita leer cuidadosamente el Acuerdo Marco de Precios con el fin de hacer seguimiento del cumplimiento de los términos y condiciones del mismo, así como los documentos de la Licitación Pública No. LP-AMP-057-2015 adelantada por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace:

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.16101&isModal=true&asPopupView=true>.

Así mismo, tenga en cuenta las pautas dadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios el suministro de Combustible en Bogotá y sus alrededores, en relación con la facturación derivada de la Orden de Compra, debiendo verificar que el proveedor publica las copias de las facturas en la Tienda Virtual de Estado Colombiano, siendo importante señalar que para el trámite de la correspondiente acta de liquidación **es necesario que se encuentren publicadas todas las facturas que soportan los pagos efectuados.**

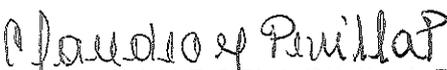
Respecto de la liquidación de la Orden de Compra la misma debe efectuarse de conformidad con los trámites internos de la Entidad y adicionalmente, de conformidad con lo señalado en la Sección IX. "*Modificaciones, aclaraciones, cancelaciones, liquidaciones de las Órdenes de Compra*" de la Guía citada en la presente comunicación, utilizando el formato Excel establecido por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual encontrará junto con su correspondiente instructivo en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>.

Los datos de contacto del proveedor son los siguientes:

Persona de Contacto: Zulma Esmith Duran Carreño
Correo electrónico: zulma.duran@autogas.com.co
Teléfono fijo: 6345170 **Celular:** 321 7585387
Dirección: Avenida carrera 20 No. 80 -45 - Bogotá, D.C.

Por último, es importante recordar que para el ejercicio de su función de supervisión debe acatar lo dispuesto en la Guía de Supervisión e Interventoría 37-G-03, en lo que corresponda y atender las facultades y deberes contenidos en la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,


CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Copia: Carpeta contrato.

Proyectado por: Yeny Alexandra Sánchez

111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 5

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-01-03-00-0000-00	Combustibles, Lubricantes y Llantas	344.000.000
Total:		344.000.000

CDP No. 17

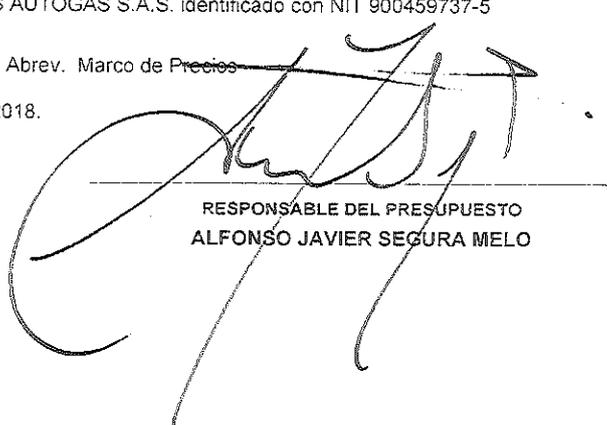
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 180007

OBJETO: Suministro de combustible para el Concejo de Bogotá. [120][60]

BENEFICIARIO : GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. identificado con NIT 900459737-5

Modalidad de Selección: Selec. Abrev. Marco de Precios

Bogotá D.C., 16 de enero del 2018.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO

